

Organismo	Apellidos y nombre del becario/a	DNI/Pasaporte	Ponencia
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PAZ FERREIRO, JORGE	47358511	AGR
	ALVAREZ CANSINO, LEONOR	77803770	03
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	QUESADA GOMEZ, CATALINA	75019163	08
	ANTUNEZ TEMPORAL, ORETO	20826797	TA
	CICLOSI, MARCO	AG3864358	02
	FERRER PASTOR, PAULA	73569221	3B
UNIVERSIDAD DE VIGO	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE	53092840	3B
	RIVAS TORRES, BEATRIZ	36159052	TA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CANALES COMPES, MARIA	25477824	COM
	LOBO ESCOLAR, ELENA	72967763	MED
	LOPEZ CAMPO, ALFREDO	25470681	07
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	LINARES CALDERON, JUAN CARLOS	26033568	03
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	GARCIA ARBELO, J ALEJANDRO	44324353	INF
	GONZALEZ FERRARI, CARLOS PEDRO	X4232111	TM
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	BASABE MONTALVO, LUIS MANUEL	01932445	ICI
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	GOMEZ MARTIN, MARIA ESTHER	29185603	ICI
	MERCHAN, STEPHANIE	02ZT99372	04
	SANCHEZ-CARRALERO CARABIAS, RAFAEL	07991551	8B
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	FERNANDEZ CRENDE, ANTONIO	43549477	7B
	MORETA TUSQUETS, IGNASI	46242631	08
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	GARCIA ALONSO, RAUL	09808636	IEL
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	POY BAENA, PERE	47621054	08

6328

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 31 de diciembre de 2002, por la que se adjudican becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2003.

Por Resolución de 5 de agosto de 2002 (BOE del 29) de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades se convocaban becas de postgrado del programa de Formación de Profesorado Universitario que se adjudicaron por Resolución de 31 de Diciembre de 2002 (BOE del 29 de enero).

El punto 4.º de dicha Resolución incluye una mención a la presentación de solicitudes de ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, cuando el apartado 12.A.2 de la Convocatoria establece que los beneficiarios de dichas ayudas, serán exclusivamente los becarios activos del Programa Nacional de formación de profesorado universitario, que hayan obtenido la renovación de la beca y se encuentren en el 2.º, 3.º o 4.º año de disfrute de la misma.

Advertido el error de transcripción de datos señalado, procede su sanación. En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1.—Suprimir el punto cuarto de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

6329

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las «Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura)/Fulbright, para la ampliación de estudios artísticos y gestión cultural, en los Estados Unidos de América (curso 2004-2005)».

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) desarrolla una política de promoción cultural, a través de actuaciones y programas concretos de cooperación con los diversos ámbitos de la cultura, con especial atención a la proyección internacional.

Una parte de estas actividades —la formación y ampliación de estudios en el exterior— es prioridad de esta Secretaría de Estado, y cobra especial relevancia, por cuanto incide directamente en la creación, difusión y producción de obras culturales.

Consciente de la importancia de esas actividades y con el propósito de estimular la cooperación cultural y educativa entre España y los Estados Unidos de América, el entonces Ministerio de Cultura suscribió un Acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en virtud del cual el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) financiará un programa de becas para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en ese país.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), dispongo:

Primero.—Convocar por décimo año y en régimen de concurrencia competitiva, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura)/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, con arreglo a las bases que se especifican en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La financiación de estas becas, por un importe total de trescientos mil quinientos diez euros (300.510 euros), se realizará con cargo al crédito 18.15.134B.488 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—La presente convocatoria estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria,